

J 1366/35

Señores mis Padres de San de No del  
 presente, Inque me da que nra, &  
 que los Amigos y medros que ha Dis  
 currido sea Ciudad, y Comarás El  
 Consejo de Ind. para su Informe  
 que ha venido siguiendo el Doctoral  
 de esta Novicia Coligial, los ha combeni  
 do sea Ciudad, sin Novicia a Ind.  
 como un Otro Sindico General, por no  
 haueste Dado parte, viendolo y tan puen.  
 Inuales tratados, laque hare presente  
 En el Acuerdo para su Inspeccion  
 y aun no havia Ind mal en harese  
 de presente, para Explicarte los perfuicio  
 que quedan segunse del Comun de los  
 Amigos tomados. Dios C. a San ma.  
 Tarag. 18. de Agosto de 1730.

Juan de la Cruz

Don Antonio Diego Marco

Borja







Unos el Sr. D.º (Cobos y yacinto)  
y en 7.º de la entrega ala D.º Pion  
dijo no paraba en mi poder sino  
en el Sr. D.º (Cobos y yacinto) de la Ue  
baste q.º el Sr. D.º de castre de ja  
da de la Ue. de dar en el Sr. D.º  
ha esta respuesta de q.º no oia  
auto q.º prometo ante el Sr. D.º  
que q.º p.º en q.º accionando  
me q.º no quise sentir el congreso  
de Indias por el Sr. D.º de 33  
y q.º en el de 33 no se haia hecha  
eleccion q.º de 70 no haia quise  
Luego de hora a hora de q.º el Sr. D.º  
por para a mi eleccion y ma  
dandame q.º dentro de una ora pa  
de solo entregar la Citada D.º Pion  
Lo quise responder de obra y me  
dijeron que no quise esci  
bir palabra de lo q.º dije. q.º lo q.º  
entona de q.º de la Ue. q.º casado  
se halla en el Sr. D.º de la

havia la asi no hubieramos de  
nada papel en donde se pones  
por q.º de la Ue. de 25 ya no nos  
quiere entregar el Sr. D.º q.º  
p.º un Sr. D.º pidiendo algo de  
con se crea de seria lo de mas q.  
continua ante el Sr. D.º q.º  
ya haia respondido q.º la Citada me  
D.º Pion no paraba en mi poder  
Luego en el Sr. D.º q.º quise se  
havia propio pidiendole auto  
no comprendia q.º habia la Ue. de  
cion en lo q.º p.º de la Ue. de  
q.º el Sr. D.º p.º un tratado de la Ue. de  
D.º Pion que en tratado de la Ue. de  
se para q.º de la Ue. de  
de q.º y otra cosa de los años  
le haia yo entregado de la Ue. de  
q.º se para q.º de la Ue. de  
de la Ue. de de los años de  
Contrario de q.º de la Ue. de  
apelo y p.º de la Ue. de esto me  
con

Copia fue facime y podia hacerse la Eleccion de Indias para q.º  
Lo procediere teniendo presente de la copia y que quando importase  
el original de p.º de la Ue. de para el Sr. D.º no obstante era  
respuesta tan arrojada ala Ue. de q.º de la Ue. de no tiene  
de alguno el Ayuntamiento que le dan los reales de p.º de  
las Ue. que me dieron el Sr. D.º para sacarle de un embargo  
Como solo se buca el motivo para atropellarle y amedran  
tan al pueblo para q.º la Eleccion de Indias de seccion de la  
Ayuntamiento de la Ue. de para q.º de la Ue. de de la Ue. de  
y con grande aparato de la Ue. de fueron a p.º de la Ue. de







mandaba leynd y todos los  
nos de dentro de aquella praxia  
de la R<sup>ca</sup> Cortes y Sal<sup>ta</sup> Albrán Lopez  
de Trujillo y luego se me notaficó  
no obstantes el d<sup>o</sup> de autos de q<sup>ue</sup> deo vando  
huya para el día sig<sup>uiente</sup> alas dos de  
el mes de octubre de 1617 q<sup>ue</sup> cam  
dieren las Casas del d<sup>o</sup> a la ciudad  
de Vocales, el d<sup>o</sup> y de la d<sup>o</sup> y de  
y ha de miltades q<sup>ue</sup> en ha  
siada andia a la eleccion de solo  
como uno lo q<sup>ue</sup> han podido per  
raradi lo sig<sup>uiente</sup> fueren, y no dide  
aunq<sup>ue</sup> no se queren los los elegidos  
q<sup>ue</sup> seran de los q<sup>ue</sup> tienen satis factos  
elegiran kendia por de d<sup>o</sup> y g<sup>u</sup>ta  
No requiero solo q<sup>ue</sup> han llebad  
ese fin las d<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> llebo de q<sup>ue</sup> han  
tambien el de vergarse de q<sup>ue</sup> se  
ni q<sup>ue</sup> han q<sup>ue</sup> dide y arquetado la  
Corte del d<sup>o</sup> de q<sup>ue</sup> se conceder  
los libros y esen de d<sup>o</sup> brava de  
la R<sup>ca</sup> Cortes sin acordare el  
me estubiera en q<sup>ue</sup> rano

La Reputacion q<sup>ue</sup> tiene el d<sup>o</sup> de  
don se podia con ella topor  
como se lo gozo q<sup>ue</sup> se q<sup>ue</sup> endiese  
alguno q<sup>ue</sup> si se embriera q<sup>ue</sup> esto  
alo 3 de q<sup>ue</sup> se no se rompiesen de q<sup>ue</sup>  
Punta del Pachito; tambien  
Comprehendo q<sup>ue</sup> han llebad<sup>o</sup> de  
fin estas d<sup>o</sup> y q<sup>ue</sup> el q<sup>ue</sup> se ten  
ganos lugar ni tiempo para  
deambiar el autor del Papel ha  
Tomatois q<sup>ue</sup> en q<sup>ue</sup> antes de  
d<sup>o</sup> de q<sup>ue</sup> han llebad<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> q<sup>ue</sup>  
de comun y fama publica como  
de miltades estan los mltos q<sup>ue</sup>  
poco como son tan de la vanda  
del conq<sup>ue</sup> este tira a cuberlos  
Esta Carta puede enuviarla  
al conq<sup>ue</sup> de q<sup>ue</sup> sea tray la q<sup>ue</sup>  
puede hacer asi en la d<sup>o</sup> de  
como en la d<sup>o</sup> que se q<sup>ue</sup>  
no hay q<sup>ue</sup> exponer otra cosa q<sup>ue</sup>  
atropellami<sup>to</sup> de d<sup>o</sup>  
Aynto

Para presentarlo a V<sup>o</sup> de q<sup>ue</sup> el Ayuntamiento  
Copia fe factante y podia sacarse la eleccion de d<sup>o</sup> de q<sup>ue</sup>  
do procediere teniendo presente la copia y que quando impatere  
el original de despacho de d<sup>o</sup> para recepalto no obstante sta  
reputa tan anuplada ala verdad q<sup>ue</sup> a de d<sup>o</sup> de despacho no tiene  
no alguno el Ayuntamiento p<sup>er</sup> se San Costacabo nabi p<sup>er</sup> parte  
laxa de q<sup>ue</sup> me duron el d<sup>o</sup> para sacarle sin embargo  
como solo se bucará el motivo para atropellarle y amedir  
tan al d<sup>o</sup> de para q<sup>ue</sup> la eleccion se sacare a devocion del  
Ayuntamiento y se Const<sup>o</sup> p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> a proveida auto de q<sup>ue</sup> de  
con grande aparato a Alguaciles fueron a q<sup>ue</sup> de bucalen

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.







SELLO CUARTO. VEINTE  
DE MARCAVEDIS, ARG  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OVENTA.

Como en  
Antonio Diego Maria Latorre gen. de la Real de Borja en la me  
su forma que aya lugar ante el parero y digo que en virtud de  
hecho presente en esta Real con la lit. de 18 de Mayo que puse para  
cubrir los vacos que pudieran conducir en virtud de el dho  
sobre los arbitrios y medios propuestos para dha Real al R. Consejo para  
el informe de se ha de dar al R. Consejo con el motivo de no baxar  
querido la Real que lo avirtiese como dndio Latorre; y para fin de  
averuillarme de la infesta resistencia qd hecho todo el ano de 1737  
a qd lo avirtiese en los Ayuntam<sup>tos</sup> que a celebrados todo el dho Latorre  
gen. con grave perjuicio del dho dho, trafe el dho despacho ganado  
por los dho dho en el R. Consejo sobre nombram<sup>to</sup> de dho  
co Latorre gen. el qd en dho nombre solicite y saque y es el qd en dho  
firma presente con duplique de otros recursos y otros que en cumpl  
miento de mi oficio tengo interpuestos para qd no se reparta mas  
contribucion que la qd el Rey impone a dha Real y sea como lo  
pueshta con notable escasez; a devuerrido el medio de atropellar  
a mi padre pidiendo al Consejo qd mandare presenten el dho dho  
do dentro de una oca y baxando respondido qd lo tenia lo embarg  
para presentarlo a V. M. en el Ayuntamiento para qd notado con  
Copia fea faciente y podia baxarse la Eleccion de dho dho Latorre  
do procediese teniendo presente dha copia y que quando importare  
el dho dho Real de dho dho para qd se baxase no obstante era  
Respuesta tan araglada ala dho dho y qd a dho despacho no tiene  
dho alguno el Ayuntamiento que le dan los reales nubes particu  
lars de qd me diron el dho para sacarle sin embargo  
como solo se buscava el motivo para atropellarle y amedun  
tar al dho pueblo para qd la Eleccion se baxase a devocion del  
Ayuntam<sup>to</sup> y se Consejo para qd se a proviese auto de provision  
y con grande aparato de Alguaciles fueron a presondales

*[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through or a separate document.]*

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the left page.]*



y no hallandole en su casa ni en otras donde le buscaron  
fueron al día siguiente a la misma diligencia y con asistencia de los  
Repartos le Clavaron el Luanto donde tiene los depósitos que  
sus y otros de la Casa del Burgado y rentas Reales que goza el  
gracia de Balthazar en lo sumo y como se expone en la Carta  
en que me participa el Duero que presento con el Sr. D. Juan de  
Lepanto de todo lo ejecutado por el Corregidor y Ayuntamiento. es  
una manifiesta tropelía en perjuicio de los Reinos que tengo  
deberes a V. y con el fin de nombrar nuevos señores han  
sido la asistencia del Pueblo como manda el Despacho con  
curriendo algunos de sus parciales que no llegaron a treinta  
V. y en perjuicio de mi nombramiento que no habiéndome  
permitido el ejercicio y asistencia en el tiempo que me ha sido  
por ser de Dios continuas corriendo de los Congregados mayormente  
teniendo causas de mucha entidad introducidas contra  
el Ayuntamiento que se seguían tíeteme aparte de él; ha tan  
to presentándose por vía de recurso nulidad o agravio de  
todo lo ejecutado por el Ayuntamiento y su Corregidor.

El Sr. D. Pedro y publico aya por presentado de V. R. Despacho  
y Carta y en su vista se sirva dar Comision a Antonio Mill  
na Receptor que se halla en el Real de Baza para que sepa y to  
me los autos que en favor de él se pudiesen haber de hecho  
el Corregidor y los de haberse de hecho sobre nombramiento de  
dichos señores sin embargo al Corregidor y Ayuntamiento para que no pro  
cedan contra el Sr. D. Juan de Lepanto y le entreguen luego los pape  
les de la Casa y que entretanto me mantengan en el oficio de Sr.  
Jefe de los Reinos y me llamen al Ayuntamiento como se manda  
en el Sr. Despacho o en otra Razon de proveer de lo mismo  
y mande lo que me pareciere de V. R. agrado y proceda en lo  
que pido de V. R.

Antonio Dugo Marañón

Handwritten notes and signatures on the right page, including the name "Antonio Dugo Marañón" and other illegible text.





REPUBLICA ARGENTINA



SELLO CUARTO. VEINTE  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA

Por *Laxag<sup>a</sup> y Hennessy veinteynros del 74o An. ex,*  
Regente *No ha Lugar*  
siguio a  
franco  
Menas  
calca  
y  
clana  
cemente